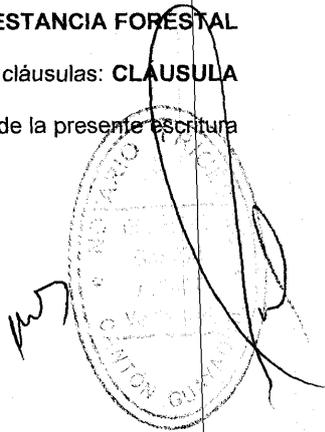




ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,
AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA LA ESTANCIA
FORESTAL (FORESTEAD) S.A.-----
CUANTÍA: US\$149,200.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes septiembre del dos mil nueve, ante mi, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo de este cantón, comparece el señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.** según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en este Cantón de Guayaquil, capaz para contratar, y en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de aumento del capital suscrito y pagado, aumento del capital autorizado y reforma del estatuto social de una compañía, para su otorgamiento me presentó la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento del Capital Suscrito y Pagado, Aumento del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía **LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura

F.V.

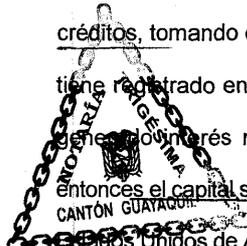


pública, el señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el nueve de septiembre del dos mil nueve.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: UNO) La compañía **LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinticinco de marzo del dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, y aprobada mediante Resolución número nueve, G.IJ. cero cero cero mil ochocientos veinticinco, de fecha uno de abril del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de abril del dos mil nueve, con el número seis mil seiscientos cincuenta y dos.- **DOS)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.**, celebrada el nueve de septiembre del dos mil nueve, resolvió Aumentar el capital suscrito y pagado, aumentar el capital autorizado, y reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, y autorizó al representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA.-**

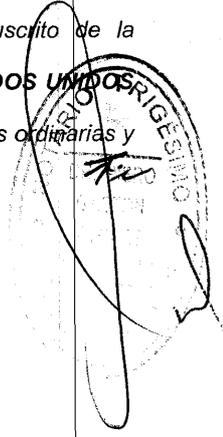
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.: El señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el nueve de septiembre del dos mil nueve, declara **TRES. UNO)** Aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía por un monto de ciento cuarenta y nueve mil doscientos

aumento



dólares de los Estados Unidos de América (US\$149.200,00), por compensación de créditos, tomando dicho valor de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía, y que éste dinero aportado no ha generado interés ni beneficio personal alguno para el accionista aportante; siendo entonces el capital suscrito y pagado de la compañía de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$150.000,00).- **TRES. DOS**) Que en virtud del aumento de capital antes referido, se emiten ciento cuarenta y nueve mil doscientas (149.200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la 801 hasta la 150.000 inclusive, las cuales han sido suscritas por el accionista de la siguiente manera: el señor PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ, quien suscribe ciento cuarenta y nueve mil doscientas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$149.200,00) cada una, mientras que el señor accionista, CARLOS ANDRÉS PLÚAS SUASTI, renuncia a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital, conforme lo demuestra el acta que se adjunta como documento habilitante. Con lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento.- **TRES. TRES**) Aumentado el capital autorizado de la compañía por un monto de doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$298.400,00), queda fijado el capital autorizado de la compañía en un monto de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.000,00).- **TRES. CUATRO**) Reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.000,00)**. El capital suscrito de la sociedad es de **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$150.000,00)** dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y

Red. Ecd.



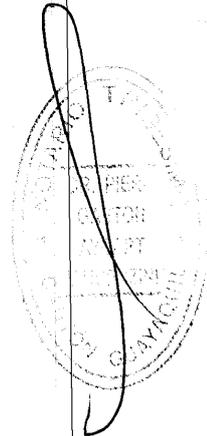
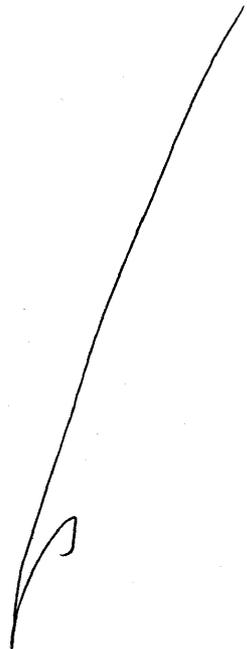
nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento cincuenta mil inclusive. Los Títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada Título podrá contener una o más acciones, podrán emitirse certificados provisionales por cualquier número de acciones, pero haciendo constar en ellos la numeración de las mismas.- Entregado el título o el certificado, éste suscribirá el talonario recibo.- Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado, tal como consta en el Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A., celebrada el nueve de septiembre del dos mil nueve, y que se adjunta como documento habilitante a esta escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.**, declara bajo juramento: CUATRO. UNO) Que el Aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad por el señor, accionista PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ, de conformidad con el texto de la ya referida Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha nueve de septiembre del dos mil nueve.- CUATRO. DOS) Que la compañía LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A., a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente, no tiene ningún tipo de contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano o cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política de la República del Ecuador.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firma) Abogada Radmila Miryana Pandzic Arapov, registro profesional número ocho

mil novecientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario en Alajaloz, al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se firma y firma en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.-----

p. LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.
R.U.C. # 0992647436001

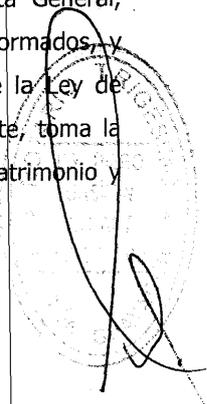


Paul Enrique Palacios Martínez
Presidente
c.c. # 090790813-1
c.v. # 105-0016



ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A., CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil nueve, siendo las trece horas, en el local social ubicado en la Avenida Nueve de Octubre y Malecón, Edificio "La Previsora", piso veintidós, oficina seis, se reúnen los accionistas de la compañía **LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.**, El señor Ingeniero **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientos noventa y nueve acciones (799), y el señor **CARLOS ANDRÉS PLÚAS SUASTI**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento.- Asiste también el señor Martín Orión Umpierrez García en su calidad de Gerente General de la compañía.- Preside la sesión el señor **Paul Enrique Palacios Martínez**, siendo asistido en la Secretaría por el señor **Martín Orión Umpierrez García**, en su calidad de Secretario.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía que asciende a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00).- Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas presentes, antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1).- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.- 2) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- 3) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y 4) AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Los accionistas deliberan sobre el particular, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, en razón de estar suficientemente informados, y reunirse los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- En conocimiento del **primer punto** del orden del día, el Presidente, toma la palabra y manifiesta a los accionistas, que la compañía requiere fortalecer su patrimonio y



expandir su negocio, y para el efecto propone aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía por un monto de **ciento cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$149.200,00)**, por compensación de créditos, tomando dicho valor de la "Cuenta Aportes para futuras capitalizaciones" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía, y que este dinero aportado no ha generado interés ni beneficio personal alguno para el accionista aportante.- Los accionistas acuerdan por unanimidad efectuar la capitalización propuesta, por lo que resuelven entonces el Aumento de capital de la compañía, por un monto de **ciento cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$149.200,00)**, por compensación de créditos, tomando dicho valor de la "Cuenta Aportes para futuras capitalizaciones" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía. Acto seguido el Presidente informa a los accionistas sobre su derecho a incrementar su participación accionaria, conforme el presente aumento, a lo que el señor **CARLOS ANDRÉS PLÚAS SUASTI**, expresamente declara que renuncia a su **Derecho de Preferencia sobre las acciones correspondientes al presente aumento de capital** mientras que, el señor accionista **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, decide suscribir las ciento cuarenta y nueve mil doscientas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento, quedando distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL DEL AUMENTO	ACCIONES DEL AUMENTO	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUÉS DEL AUMENTO
PAUL PALACIOS MARTÍNEZ	799	\$799.00	\$149,200	149,200	\$149.999.00	149,999
CARLOS PLÚAS SUASTI	1	\$ 1.00	0	0	\$ 1.00	1
TOTAL	800	\$800.00	\$149,200.00	149,200	\$150,000.00	150,000

Para tal efecto, la Junta General de accionistas acuerda que la compañía emita ciento cuarenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 801 hasta la 150.000 inclusive.- Con objeto del **segundo punto** del orden del día, el Presidente manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado

comenta
149.200
149.200
71

resuelto en la presente sesión, es importante elevar el monto del capital autorizado en doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$298,400.00), con el objeto de que el mismo quede fijado en trescientos mil dólares

cop aut
\$ 300,000 -

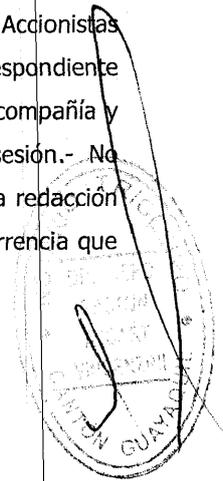
de los Estados Unidos de América (US\$300,000.00).- Los accionistas resuelven, por unanimidad, aumentar el Capital Autorizado de la compañía en trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$300,000,00).- A continuación y con objeto del

tercer punto del orden del día, el Secretario se dirige a los presentes para manifestar que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, así como el autorizado de la compañía acordados en la presente sesión, es necesario efectuar la correspondiente reforma al estatuto social, proponiendo la modificación del artículo quinto del estatuto por el siguiente texto: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-**

*El capital autorizado de la compañía es de **TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.000,00)**. El capital suscrito de la sociedad es de **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$150.000,00)** dividido en ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento cincuenta mil inclusive. Los Títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada Título podrá contener una o más acciones, podrán emitirse certificados provisionales por cualquier número de acciones, pero haciendo constar en ellos la numeración de las mismas.- Entregado el título o el certificado, éste suscribirá el talonario recibo.- Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado".*

Ref. Est.

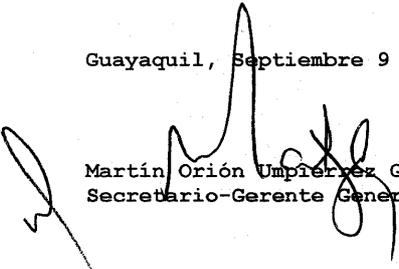
Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad, la reforma del artículo quinto del estatuto social en los términos propuestos por el Secretario de la Junta.- De inmediato se pasa a tratar el **cuarto** y último punto del orden del día.- Al respecto, la Junta General de Accionistas autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento del capital suscrito, pagado, autorizado de la compañía y reforma al estatuto social, en los términos aprobados en la presente sesión.- No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia que



al inicio, se le da lectura al texto del acta y se la aprueba sin modificación alguna.- El Presidente declara concluida la sesión, siendo las catorce horas.- Para constancia firman los señores accionistas conjuntamente con el Presidente e infrascrito Secretario quien certifica.-----

f) Paul E. Palacios Martínez, Accionista.- f) Carlos A. Plúas Suasti, Accionista.- f) Paul E. Palacios Martínez, Presidente.- f) Martín Orión Umpierrez García, Secretario-Gerente General.- CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, Septiembre 9 del 2009



Martín Orión Umpierrez García
Secretario-Gerente General

Guayaquil, Abril 15 del 2.009

Señor
PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ



De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien en comunicarle a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con los artículos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo del estatuto social, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinticinco de marzo del dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, y aprobada mediante Resolución No. 09.G.II.0001825, de fecha primero de abril del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de abril del dos mil nueve en el numero 6.652.

Atentamente,

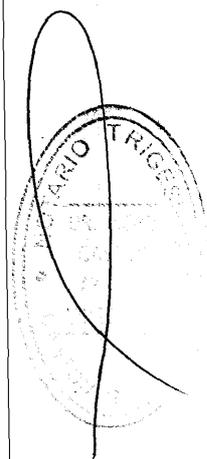
CARLOS ANDRÉS PLAS SUASTI
Secretario Ad-hoc de la Junta

WRM 17/04/09

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.**

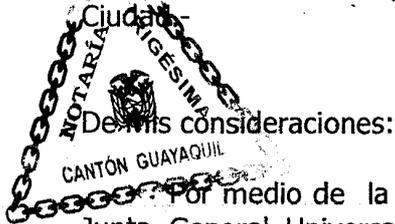
Guayaquil, Abril 15 del 2.009

Paul Enrique Palacios Martínez
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. # 090790813-1



Guayaquil, Abril 15 del 2.009

Señor
PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ



De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien en comunicarle a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con los artículos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo del estatuto social, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinticinco de marzo del dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini, y aprobada mediante Resolución No. 09.G.IJ.0001825, de fecha primero de abril del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de abril del dos mil nueve en el numero 6.652.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS PLAS SUASTI
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.**

Guayaquil, Abril 15 del 2.009

Paul Enrique Palacios Martínez
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. # 090790813-1

RM: 74/04/09

NUMERO DE REPERTORIO: 16979
FECHA DE REPERTORIO: 17/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:49

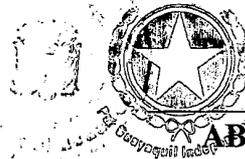
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Abril del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía LA
ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A., a favor de PAUL
ENRIQUE PALACIOS MARTINEZ, a foja 40.478, Registro Mercantil
número 7.159.

ORDEN: 16979



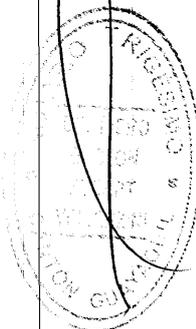
REVISADO POR

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA
ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A., la misma
que Firmo, sello y rubrico, en la ciudad de
Guayaquil, catorce de septiembre del dos mil
nueve.- DOY FE.-



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0005837** dictada el 24 de **SEPTIEMBRE** del 2009, por el **AB. JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO**

2009.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0005837** dictada el 24 de **SEPTIEMBRE** del 2009, por el **AB. JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 43.834
FECHA DE REPERTORIO: 25/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-005837, dictada el 24 de septiembre del 2009, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **LA ESTANCIA FORESTAL (FORESTEAD) S.A.**, de fojas 96.057 a 96.072, Registro Mercantil número 18.562.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43834



S

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA